



Municipalidad de Rafaela
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Licitación Pública - Adjudicación - Adquisición Contenedores Eco Puntos I y II

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra C - N° 330.175/1 - Fichero N° 82 - Tomo: 1; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° DFC-2026-331-E-MUNIRAFSF-INT se llamó a Licitación Pública, bajo el procedimiento alternativo previsto en el artículo 14 Bis de la Ordenanza N° 2.026 para la Adquisición de diez Contenedores nuevos, para ser destinados al Eco-Punto I y II, dependientes del Complejo Ambiental, de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente .

Que el día 13 de Abril de 2026 se llevó a cabo la apertura del SOBRE N° 1, al que se presentaron cuatro ofertas, correspondiendo a las siguientes firmas: PAGLIA MAURO MIGUEL, MERAKI S.R.L., VILLARREAL EMANUEL DAVID y VIALERG S.A.

Que la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección Compras, de los técnicos emitida por la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente, y la legal llevada a cabo por la Fiscalía Municipal, surge que los oferentes cumplimentan con lo solicitado en el Art. 5°) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I y que solo tres dan cumplimiento con el Pliego de Especificaciones Técnicas – Anexo II, por lo que son convocados para la apertura del SOBRE N° 2 las firmas PAGLIA MAURO MIGUEL, MERAKI S.R.L. y VILLARREAL EMANUEL DAVID, fijándose para el día 26 de Mayo de 2026.

Que de acuerdo con la evaluación económica, resulta conveniente adjudicar la presente licitación.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1°.- Rechácese la oferta de VIALERG S.A. con domicilio en calle Lavalle 1430 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por no cumplimentar con el Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo II.

Art. 2°.- Adjudicase a la firma PAGLIA MAURO MIGUEL, con domicilio en calle 25 de Mayo 1050 de la ciudad de Charata, Provincia de Chaco, la Adquisición de diez Contenedores nuevos, para ser destinados al Eco-Punto I y II, dependientes del Complejo Ambiental, de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente, por la suma total de **Pesos Veintiséis Millones Quinientos Mil (\$ 26.500.000)**, pagaderos de acuerdo a lo establecido en el Art 14°) Inciso b) del Pliego

General de Bases y Condiciones – Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° DFC-2026-331-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 3°.- Los plazos, las entregas, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° DFC-2026-331-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 4°.- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura Servicios y Ambiente.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.